



DECRETO No. 0108

(09 de Abril de 2012)

“Por el cual se hace un reconocimiento a unos Liberados de la Policía Nacional”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que es deber de la Gobernadora resaltar los actos de valentía de personas que han sufrido el flagelo del secuestro.

Que en virtud del Artículo 2º. de la Ordenanza 016 de 2006, la Gobernadora del Departamento estima meritorio reconocer la presencia de algunos miembros de la Policía Nacional, en el territorio insular, recientemente liberados, entre ellos, los Señores CESAR AUGUSTO LAZZO MONSALVE, JORGE HUMBERTO ROMERO, LUIS ALFONSO BELTRAN FRANCO, JOSE LIBARDO FORERO, WILSON ROJAS MEDINA, JORGE TRUJILLO SOLARTE y CARLOS JOSE DUARTE.

Que es la ocasión especial para expresarles nuestra solidaridad y alegría por su liberación a más del reconocimiento del pueblo isleño por su espíritu de lucha y supervivencia en momentos tan difíciles.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Reconocer de manera especial como huéspedes de honor en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a los Señores CESAR AUGUSTO LAZZO MONSALVE, JORGE HUMBERTO ROMERO, LUIS ALFONSO BELTRAN FRANCO, JOSE LIBARDO FORERO, WILSON ROJAS MEDINA, JORGE TRUJILLO SOLARTE y CARLOS JOSE DUARTE.*

ARTICULO SEGUNDO: *Copia de este Decreto será entregado en acto público a los homenajeados.*

ARTICULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los nueve (9) días del mes de Abril del año dos mil doce (2012).

LA GOBERNADORA


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE